



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

POF/JM-

EXPTE. N° 516-098/2017.-

DECRETO N° 5470 -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 ABR 2022

VISTO:

El presente expediente Caratulado: "S/NOTA N° 330/16 DE LA COM. MUNIC. DE PTO. VIEJO S/APROB. DEL PLANO DE MENS. Y LOTEO PARC. 855 CIRC.4 SECC.3 PAD. B-19510 DPTO. EL CARMEN - PROP. DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL DE PTO. VIEJO (ING. W. CABEZAS)", y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 10555-ISPTyV del 11 de septiembre de 2019 se aprobó el plano de mensura y loteo del inmueble ubicado en la localidad de Puesto Viejo, Dpto. El Carmen, identificado como Padrón B-19510, Circunscripción 4, Sección 3, Parcela 855, Matrícula B-17906 de propiedad de la Comisión Municipal de Puesto Viejo, no obstante, la oferta de donación de las superficies destinados a uso público se realizó con posterioridad, siendo necesario su aceptación.

Que, Asesoría Legal del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Esto ha tomado intervención de competencia.

Por ello, expone

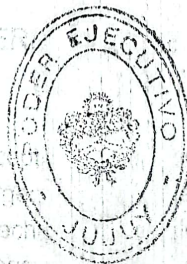
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

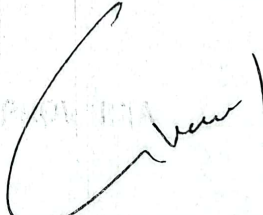
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por aceptada la Donación de los espacios reservados para uso público de fs. 527/530, que surgen del Plano de Mensura y Loteo que se aprobó por Decreto N° 10555-ISPTyV de fecha 11 de septiembre de 2019, consecuentemente el Departamento Registro Inmobiliario de la Dirección Provincial de Inmuebles tomara razón de los espacios destinados para uso público según exigencias de la Ley 2903/72 y atento a lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994).

ARTICULO 2º.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a Escribanía de Gobierno, Dirección Provincial de Inmuebles y Secretaria de Ordenamiento Territorial y Vivienda. Cumplido, vuelva a Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.


ING. CARLOS GERARDO SIVAK
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA




CHN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR